



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2011.**

**ACTOR: DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO,
DISTRITO FEDERAL.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veintisiete de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor José Ramón Cossío Díaz**, con la copia certificada de la resolución de once de julio de dos mil doce, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación **87/2011-CA**, derivado de este incidente de suspensión de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de once de julio de dos mil doce, dictada por la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación **87/2011-CA**, por el cual se confirmó el auto de primero de diciembre de dos mil once, que concedió la suspensión solicitada por la Delegación Miguel Hidalgo del Distrito Federal.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP